

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01,06,07,08,09,10,11)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		118.278.542
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.301.280
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.284.342
	99	Otros		16.938
09		APORTE FISCAL		116.977.262
	01	Libre		116.977.262
		GASTOS		118.278.542
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	83.994.601
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		28.714.481
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.457.334
	03	Vehículos		606.315
	04	Mobiliario y Otros		1.640.370
	05	Máquinas y Equipos		1.013.909
	06	Equipos Informáticos		102.254
	07	Programas Informáticos		94.486
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	04,05	2.112.126
	02	Proyectos		2.112.126

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos 63

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 4.380

Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir Departamentos, Sub departamentos y unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, la Dirección Nacional, y Dirección Regional cuando corresponda, podrán desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal, no podrá exceder de los 142 funcionarios.

Incluye:

- i. 168 cargos para la implementación de cuatro Residencias de Alta Especialidad.
- ii. 20 cargos para nuevos supervisores técnico - financieros.
- iii. 445 cargos a desempeñarse en las Residencias de Vida Familiar que inician su operación en 2019.
- iv. 33 cargos para la Residencia de Vida Familiar de Coyhaique.

b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$

8.674.123

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES (01,06,07,08,09,10,11)

Partida	: 10
Capítulo	: 07
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- En territorio nacional, en Miles de \$		667.368
- En el exterior, en Miles de \$		2.645
d) Convenios con personas naturales		
- N° de personas		191
- Miles de \$		2.735.391

Hasta 13 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la dotación de cada uno de los centros, desagregados por programas, con indicación de la calidad jurídica y estamento en que se encuentran, las funciones realizadas y la cantidad de profesionales por niño, niña y adolescente.

- 03 Incluye \$ 261.013 miles para el financiamiento de un equipo de 13 personas contratados bajo la modalidad de honorarios con el objetivo de apoyar durante el año 2019 el proceso de reconversión de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa.
- 04 Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 232.375 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente.  
A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada.
- 05 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los proyectos adjudicados, el detalle de gastos y el estado de avance.
- 06 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del catastro innominado de menores que pernoctan diariamente en cada centro de administración directa.
- 07 Incluye \$ 4.396.241 miles, para la operación del Programa de Familia de Acogida de Administración Directa.
- 08 Incluye \$ 951.513 miles, para la operación de la Residencia de Vida Familiar de Coyhaique.
- 09 Incluye \$ 3.574.871 miles para cuatro Residencias de Alta Especialidad en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Maule. El Servicio Nacional de Menores deberá enviar, a partir del mes de junio, mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.
- 10 Incluye \$ 5.102.972 miles para el mayor gasto asociado al proceso de reconversión de cinco Centros de Reparación Especializados de Administración Directa a Residencias de Vida Familiar. El Servicio Nacional de Menores deberá enviar mensualmente a la Dirección de Presupuestos un informe detallado del uso de estos recursos.
- 11 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Centros de Administración Directa y Residencias de Vida Familiar del Servicio Nacional de Menores, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Centros y Residencias; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.